

Autoridad Regional Ambiental ARA

Abog. Dante Pinto Otazú

dantepio@gmail.com (054) 959855791

Constitución Política

Artículo 43.- Estado democrático de derecho. Forma de Gobierno

La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.

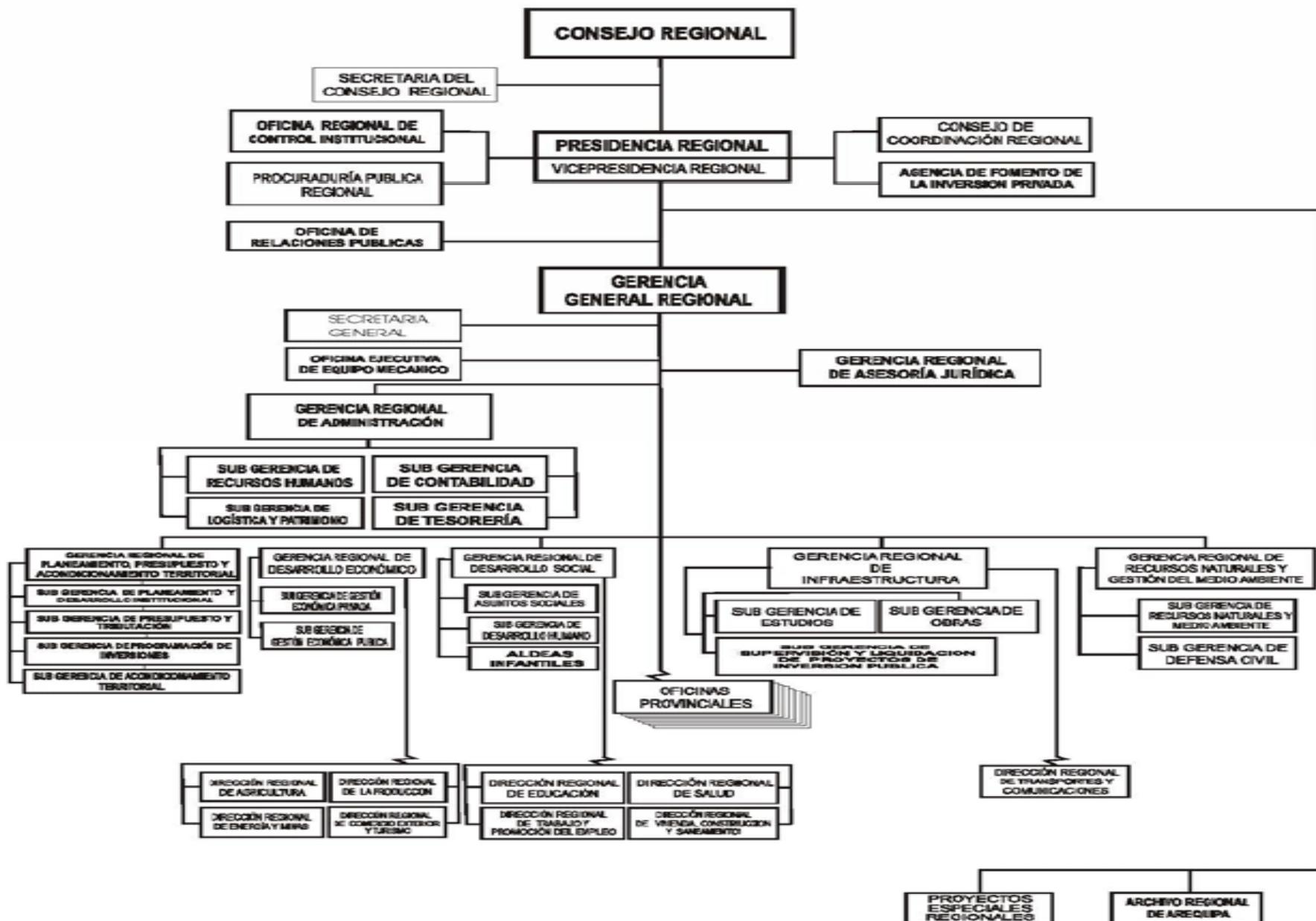
El Estado es uno e indivisible.

Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

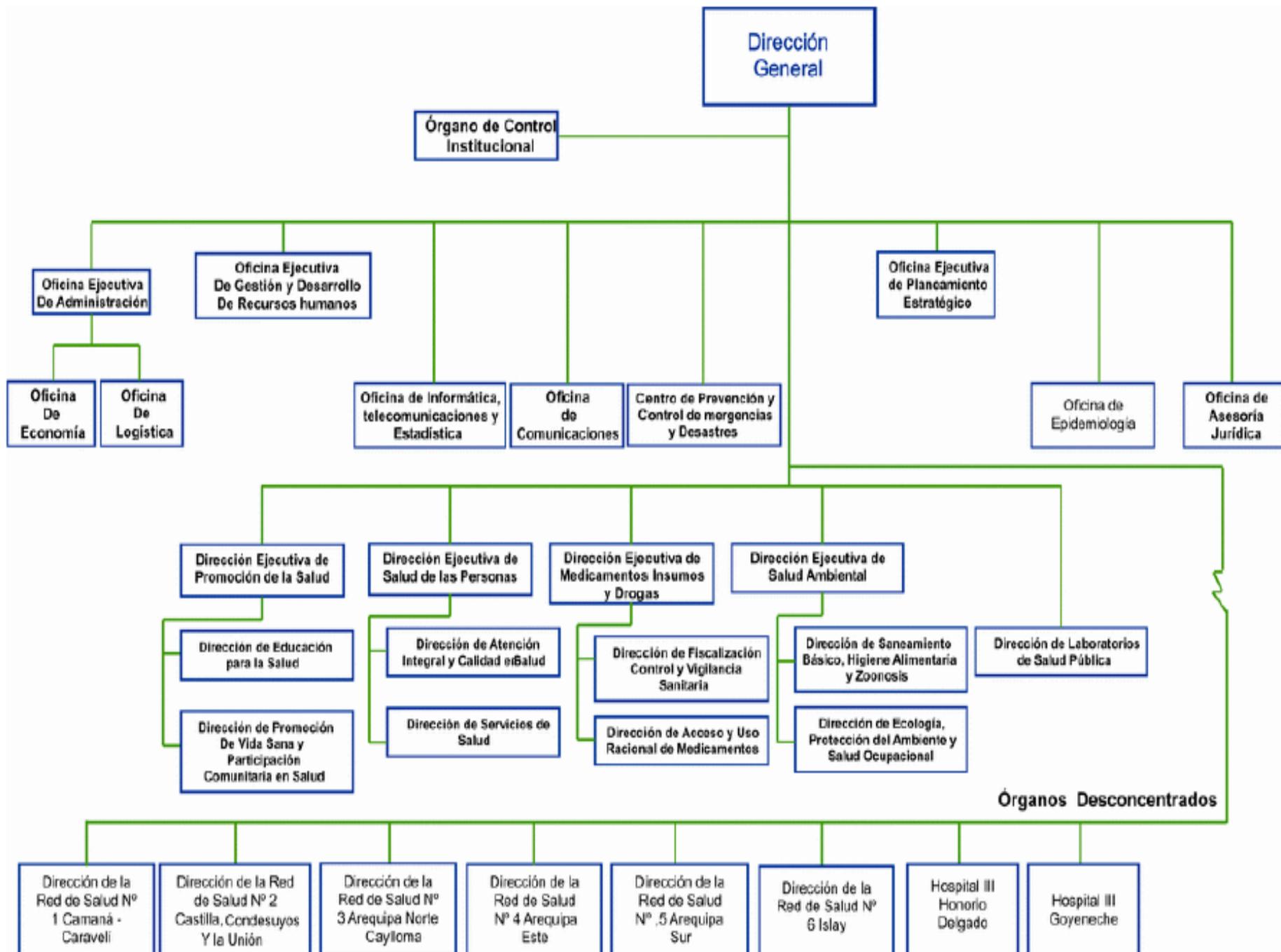
Reforma GRA 010- Arequipa

Artículo 192^o de nuestra Carta Magna señala en su inciso primero que, “Los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y presupuesto”; la ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la ley N^o 27902, la cual menciona en su artículo 10^o inciso c) que, son competencias exclusivas del Gobierno Regional “Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional” esto concordado con la Ley de Bases de la Descentralización, Nro.27783, artículo 35 literal c), la cual señala que son competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales “Aprobar su organización interna”.

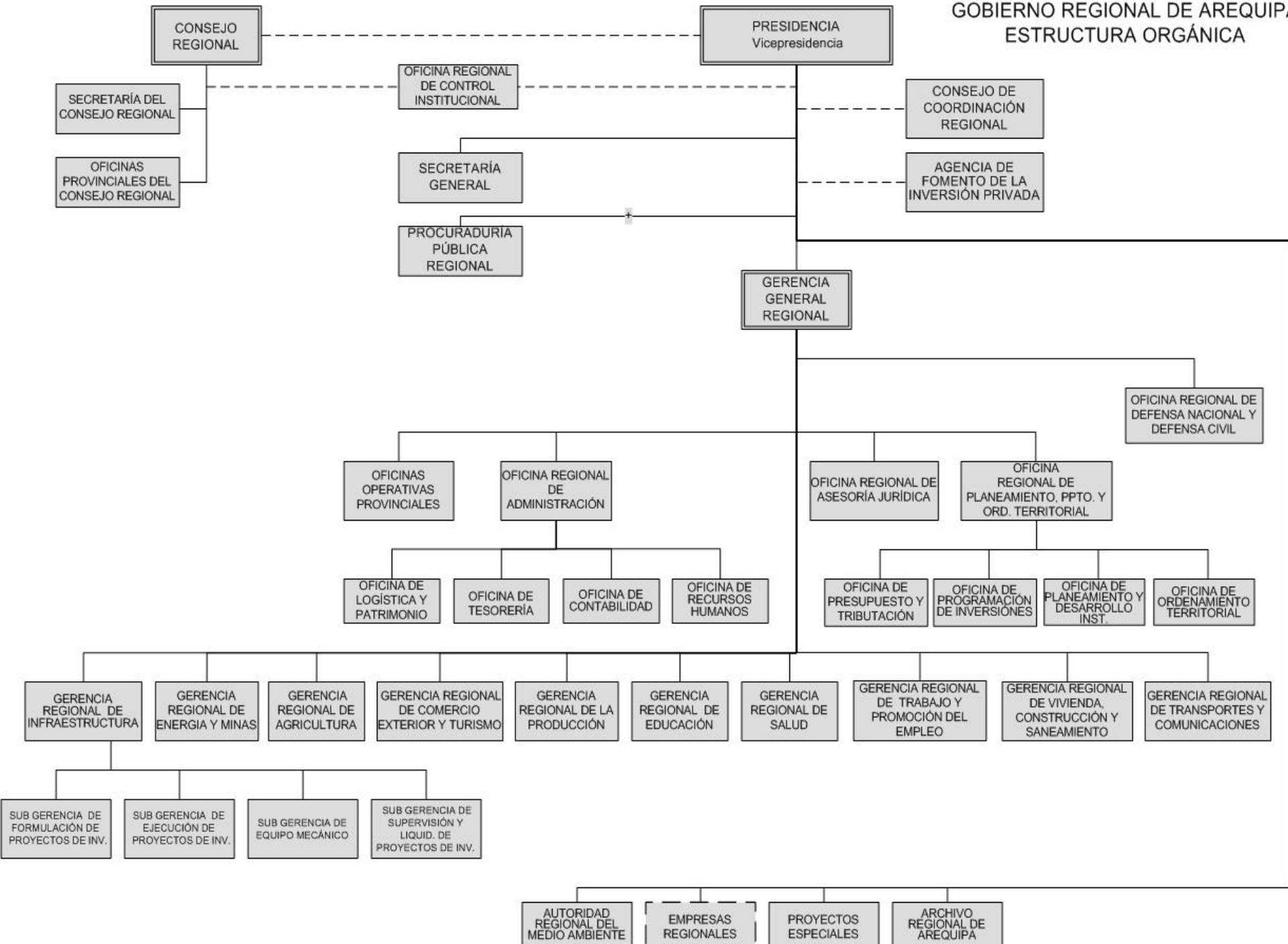
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL - DIRECCIÓN DE SALUD DE AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA ESTRUCTURA ORGÁNICA



En Gestión Ambiental:

¿Qué autoridad ambiental
necesita Arequipa?

Año 2007

El Comercio 20 de enero 2008

¿En qué medida cree usted que ... se preocupa por la protección del medio ambiente?

	Mucho	Algo	Poco	Nada	No precisa
El Gobierno Central	1%	20%	38%	40%	1%
Los gobiernos regionales	1%	16%	36%	45%	2%
Las municipalidades	3%	24%	34%	38%	1%
Las empresas	1%	10%	28%	59%	2%
Policia Nacional	3%	17%	35%	44%	1%

La preocupación de la población en Arequipa ha cambiado en los últimos años. Si antes la inseguridad era el tema crucial para los habitantes de la ciudad, ahora tienen mayor temor a la contaminación ambiental y al cambio climático. No en vano Arequipa es la tercera ciudad en América que padece la mayor incidencia de radiación ultravioleta.

El 49.5% de los encuestados priorizaron dentro de sus preocupaciones el tema ambiental. Esa cifra es el promedio de la zona urbana y la rural, en la primera, el 51.1% manifestaron esa preocupación. En tanto que en el sector rural fue del 49%.

El caos vehicular es el segundo tema que preocupa a los arequipeños. El 45.4% la priorizaron por encima de la delincuencia, que tuvo un 43%. En la lista le sigue la falta de empleo (21.2%), la falta de agua y desagüe (15.9%), la salud (13.8%), y la educación (11.6%).

MEJORA ECONÓMICA. La percepción económica es alentadora en la región. En general, la población cree que la situación económica es de regular hacia buena. Un dato relevante es que consideran que la situación familiar es mejor que la del país, es así que, el 73.9% sostiene que la economía en su casa viene mejorando. En tanto que la mejoría de la condición económica en Arequipa la perciben el 70.1% de los encuestados. Solo el 7.3% de los preguntados considera que la situación económica es negativa.

Asimismo, el estudio distingue la percepción en la zona rural y urbana.

PROBLEMÁTICA

↓ En su opinión ¿cuáles son los tres principales problemas de Arequipa?

Contaminación ambiental	49.5
Caos vehicular	45.4
Delincuencia	43.0
Desempleo	21.2
Falta de agua y desagüe	15.9
Salud	13.8
Educación	11.6

ECONOMÍA

↓ ¿Cómo califica la situación económica de Arequipa?

Muy buena-buena	16.5
Regular hacia buena	70.1
Regular hacia mala	7.5
Mala-muy mala	5.7
No responde	0.2

SERVICIOS BÁSICOS

↓ ¿Están satisfechos o insatisfechos?

	Satisfechos	Insatisfechos	No contesta
Infraestructura (agua, desagüe, electrificación y carreteras)	54.9	42.3	2.8
Obligaciones del Estado (educación, seguridad y atención en salud)	33.3	61.8	4.8
Temas económicos (creación de empleo y precios)	48.5	48.9	3.6

↓ Si usted pudiera hablar con el presidente regional ¿qué le pediría que haga por la zona donde usted vive? (%)

Mayor seguridad ciudadana	16.9
Pistas y veredas	14.1
Hacer obras	7.7
Agua y desagüe	16.5

↓ Si usted pudiera hablar con el alcalde provincial ¿qué le pediría? (%)

Mayor seguridad ciudadana	18.7
Pistas y veredas	10.2
Hacer obras	8.1
Agua y desagüe	10.4

↓ Tiene usted servicio de:

Agua potable	79.8
Desagüe	72.9
Luz	93.9
Teléfono fijo	33.6
Recojo de basura	76.0
Transporte público	83.1
Seguridad ciudadana	57.2
Parques y jardines	53.2

↓ ¿La zona donde usted vive cuenta con? (%)

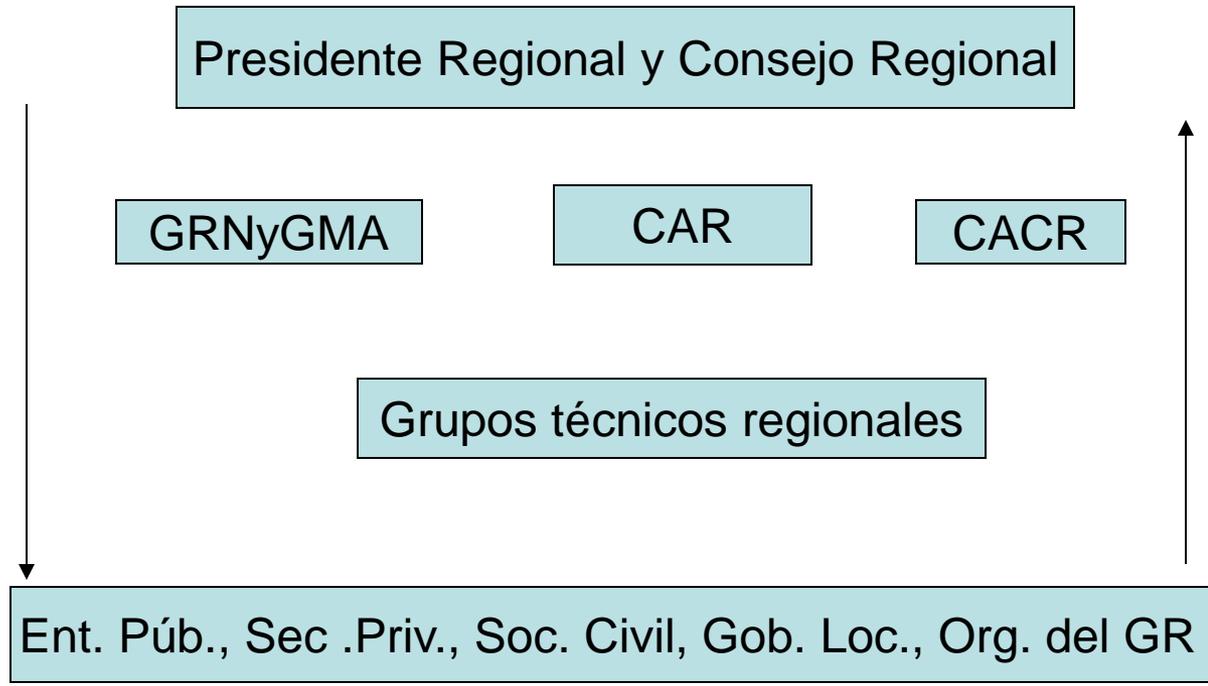
Vías de acceso	6.5
Pistas en buen estado	48.5
Veredas en buen estado	52.3
Mercado municipal	76.0
Alumbrado público	9.4
Colegios de primaria	12.4
Colegios de secundaria	20.4
Centros de formación técnica	75.6
Centros universitarios	82.7

FUENTE: Inmasen, comunicación y desarrollo social
 Universo: Personas de 18 años a más, residentes en Arequipa. Diseño de la muestra: 509 entrevistas.
 Margen de error: +/- 5.7%. Nivel de confianza: 95.5%. Fecha: 11 y 18 de octubre de 2010.



Segundo Nivel del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SIREGA): Nivel de coordinación compartido con la Comisión Ambiental Regional CAR y la Comisión Ambiental de Consejeros Regionales.

Nivel I Aprueba
Nivel II Coordina
Nivel III Propone
Nivel IV Ejecuta



Creación de ARMA:

- O.R. 010-Arequipa del 14 de mayo de 2007: :
 - Un órgano desconcentrado,
 - Dependientes de la Presidencia Regional del Gobierno Regional,
 - Encargados de las funciones específicas en materia ambiental y áreas protegidas,
 - Tenemos autonomía administrativa.
 - Hemos reemplazado a la GRRNyGMA

Ordenanza Regional 033- AREQUIPA

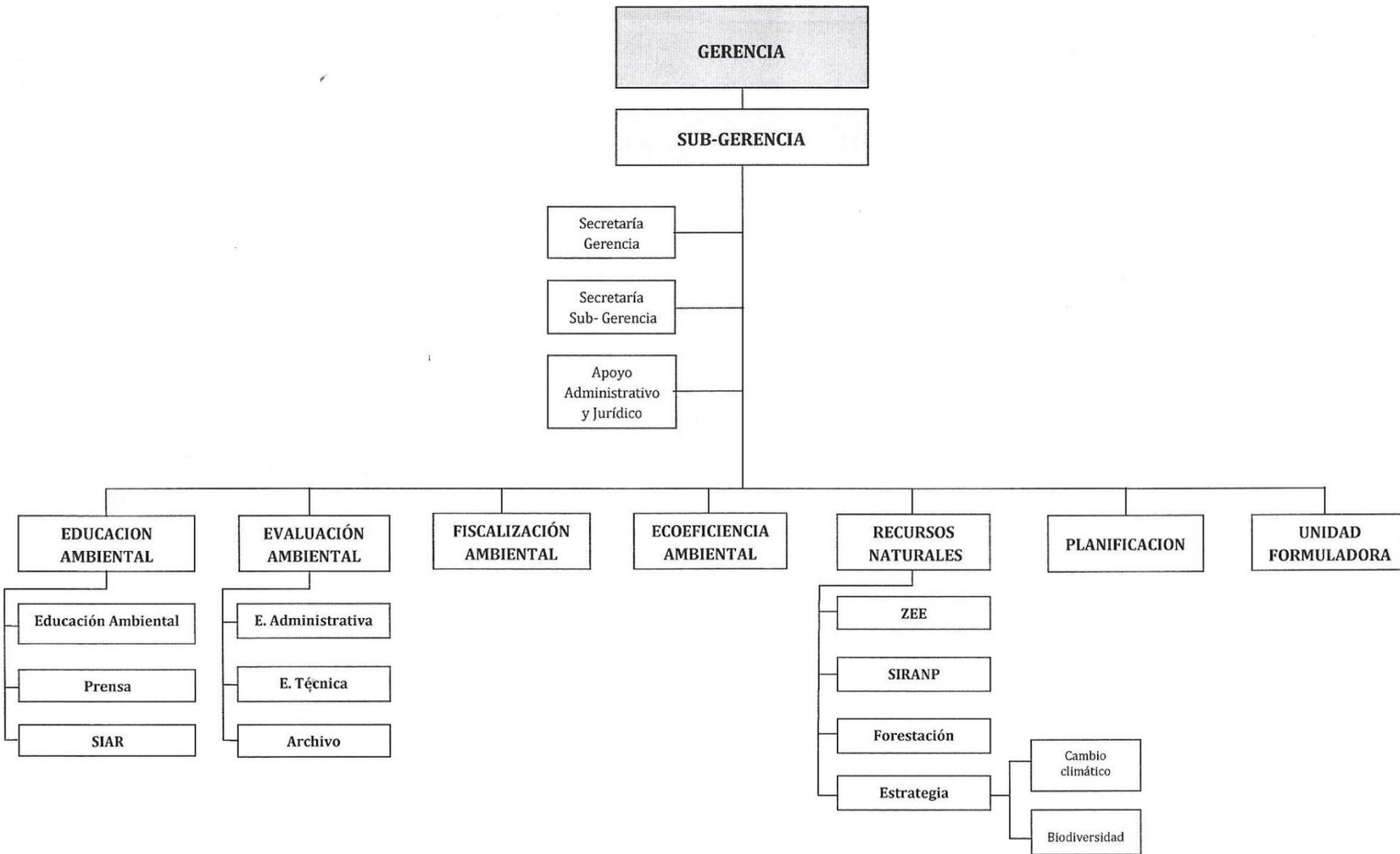
- Aprueba el ROF de ARMA.
- Concentra las funciones ambientales del Gobierno Regional de Arequipa en ARMA.
- Equipara la actividad productiva con la custodia del ambiente.
- Contra resta la dispersión de la gestión ambiental.
- Agenda Ambiental Regional (no ciudadana), SIREGA, CAR (participación de las provincias)

De la experiencia de ARMA:

- Nivelada las funciones ambientales a las productivas.
- Se es más riguroso en la evaluación ambiental.
- Ordena la dispersión de las funciones.
- Se tiene una autoridad ambiental con capacidad de decisión.
- Genera recursos.
- Recupera legitimidad del Estado (GRA) ej. Minera Bateas, no usamos al evaluar recursos de empresas evaluadas

Objetivo:

- Incorporar el tema ambiental dentro de los temas prioritarios del GRA.
- Fortalecer ARMA y nuevo rol, acorde con los objetivos del GRA.
- Integración de la sostenibilidad ambiental en todas las políticas del GRA.
- Inversión en ciencia y tecnología ambiental.
Canon Universidades.
- Unificar el ejercicio de las funciones ambientales en sistemas regionales:
Evaluación, Fiscalización.



ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Resumen

RESUMEN TOTAL DE EVALUACION DE EXPEDIENTES					
INSTRUMENTO	2008-2011				TOTAL
	2008	2009	2010	2011	
APROBADO	65	91	84	62	270
ABANDONO	0	9	4	8	21
DESAPROBADO	0	2	8	9	19
DEVOLUCION	0	7	0	0	7
PENDIENTES	0	4	25	60	89
IMPROCEDENTE	3	0	3	8	14
DESESTIMADO	0	0	2	5	7
SUB TOTAL	68	113	126	153	427

62 empresas con certificación ambiental aprobada

Con responsabilidad y manejo adecuado en la gestión ambiental dentro de los procesos y actividades a ser desarrolladas.

Recomendaciones y Conclusiones.

- Desarrollar el marco legal de la fiscalización ambiental. Art 53 LOGR.
- Revisar la legislación ambiental nacional y adecuarla al proceso de descentralización.
- Es necesario el compromiso político para los cambios.
- Crear una sola instancia ambiental.

AREA DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

- *Un Sistema de Información Ambiental Virtual implementado a través de sus redes sociales como son Facebook, Twitter, Scribd (Centro Documentario) y Flickr (Archivo Fotográfico). Así como la implementación de nuestra página web en donde nuestros usuarios se informan de las diferentes actividades que realiza la ARMA.*



Facebook

Dirección Electrónica: <http://www.facebook.com/home.php#!/>



Twitter

Dirección Electrónica: <http://twitter.com/#!/AmbienteAQP>



Scribd

Dirección Electrónica: <http://es.scribd.com/> - Autoridad Ambiental (Centro Documentario)



Flickr

Dirección Electrónica: <http://www.flickr.com/groups/flickrkrenespaol/> Autoridad Ambiental - Archivo fotográfico)

Reestructurar SIREGA

Nivel I Aprueba

Presidente Regional y Consejo Regional

Nivel II Coordina

GRNyGMA

CAR

CACR

Nivel III Propone

Grupos técnicos regionales

Nivel IV Ejecuta

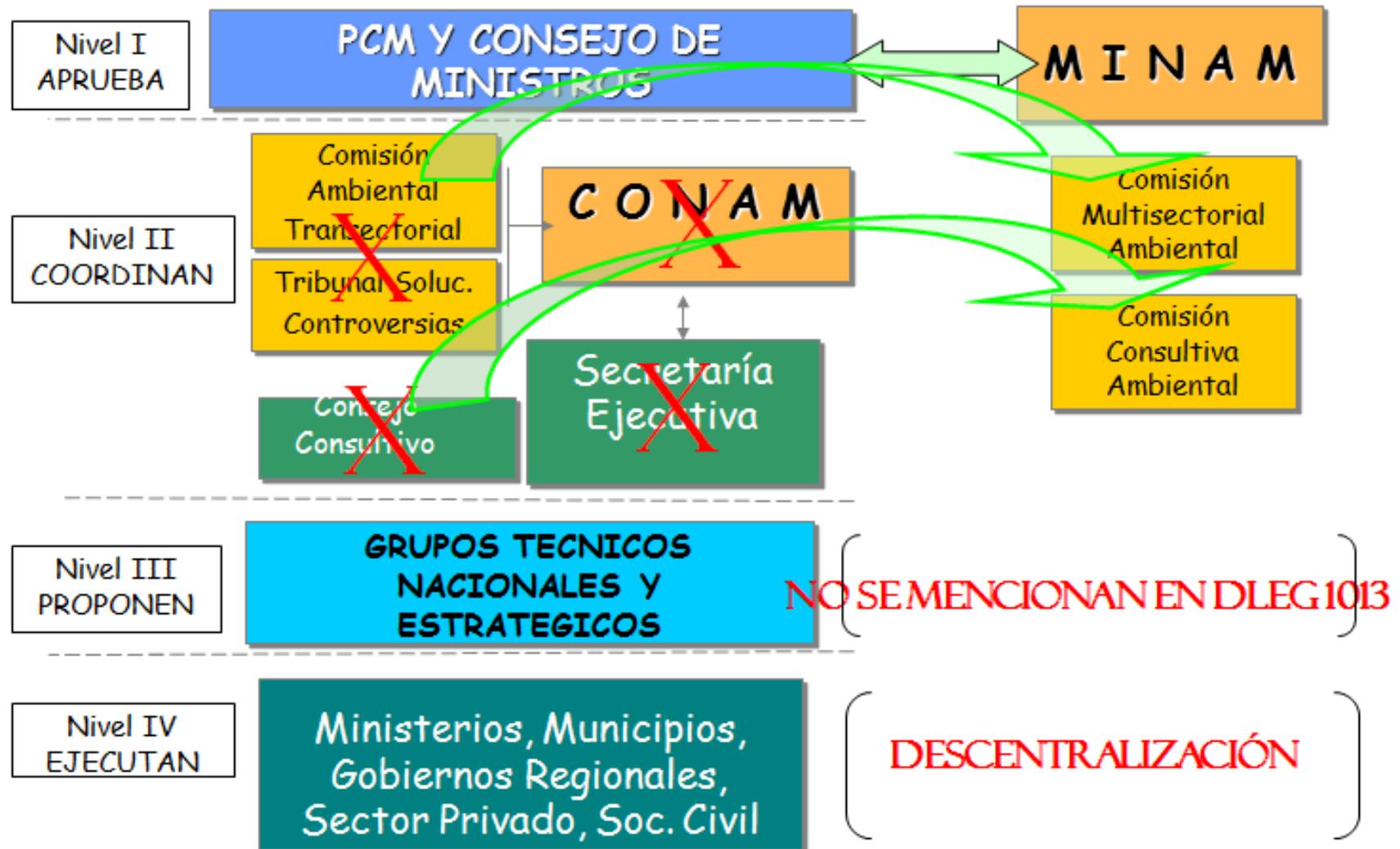
Ent. Púb., Sec .Priv., Soc. Civil, Gob. Loc., Org. del GR

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

En este grupo de trabajo se elaboraron proyectos de ley, pero el tema ambiental figura como un apéndice.

Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley 28245 (08 Junio del 2004)

AMBITO NACIONAL



¿Quiénes presidieron esta comisión?

- Durante los 5 periodos legislativos del Congreso, dicha comisión estuvo presidida en su mayoría, por representantes del grupo parlamentario: Bloque Popular Compromiso Democrático.
- Solo en el periodo 2006-2007, fue liderada por el legislador de Unión por el Perú, Carlos Cánepa. Y por Arequipa, solo los congresistas Lourdes Mendoza y Tomás Zamudio, la integraron.

¿CUÁL FUE SU PRODUCCIÓN?

PROYECTOS DE LEY

PERIODO LEGISLATIVO	NÚMERO DE PROYECTOS
2006-2007	89
2007-2008	29
2008-2009	10
2009-2010	131
2010-2011	10
TOTAL	269

*Fuente: Congreso de la República/Comisión de
Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos,
Ambiente y Ecología*

¿CUÁL FUE SU PRODUCCIÓN?

LEYES PROMULGADAS

PERIODO LEGISLATIVO	NÚMERO DE LEYES
2006-2007	10
2007-2008	03
2008-2009	01
2009-2010	03
2010-2011	--
TOTAL	17

*Fuente: Congreso de la República/Comisión de
Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos,
Ambiente y Ecología*

¿QUÉ LEYES SOBRE EL AMBIENTE SE PROMULGARON?

- **LEY 29263:** LEY QUE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL Y DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE.
- **LEY 29243:** LEY QUE MODIFICA LA LEY 28804, LEY QUE REGULA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL.
- **LEY 29134:** LEY QUE REGULA LOS PASIVOS AMBIENTALES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS.
- **LEY 29662:** LEY QUE PROHIBE EL ASBESTO ANFÍBOLES Y REGULA EL USO DEL ASBESTO CRISOTILO.

¿QUÉ LEYES SOBRE EL AMBIENTE SE PROMULGARON?

- **LEY 29050:** LEY QUE MODIFICA EL LITERAL K DEL ART. 5 DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- **LEY 29020:** LEY QUE MODIFICA LA LEY 28204, LEY DE TRANSFERENCIA DE MADERA DECOMISADA POR LA AUTORIDAD FORESTAL.
- **LEY 29419:** LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES.
- **LEY 29514:** LEY QUE MODIFICA EL ART. 17 DE LA LEY 29325, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

GRACIAS